

RESOLUCIÓN N° 4.776 – MEGC**Se aprueba el Reglamento Escolar para el sistema educativo de gestión oficial dependiente del G.C.A.B.A., se deroga la Resolución N° 626-SED/80**

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.

Visto la Carpeta N° 10.040/06, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación del proyecto de un nuevo Reglamento Escolar que sustituya el reglamento vigente que fuera aprobado por Resolución N° 626-SED/80 ;

Que el reglamento actualmente vigente, fue originalmente dictado para las escuelas primarias que constituían el grueso de los establecimientos que dependían de la entonces Municipalidad de Buenos Aires;

Que como consecuencia de la Ley N° 24.049, se produjo la incorporación a la entonces Secretaría de Educación de Áreas tales como las de Enseñanza Media, Técnica, Artística y Superior , lo que determinó la inadecuación de aquella normativa pensada para otros ámbitos y otras épocas, resultando imperiosa su urgente actualización y adaptación a los diferentes ámbitos que pretende regular el reglamento;

Que desde hace más de dos años el sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha trabajado en la redacción de un nuevo reglamento escolar que contemple las necesidades actuales del sistema educativo de gestión pública dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires,

Que en dicha labor tomaron activa intervención los organismos técnicos del Ministerio de Educación, las diversas áreas educativas, las agrupaciones sindicales de docentes, la Comisión Permanente para la Reforma del Estatuto, etc., tanto en la propuesta de contenidos como en la revisión de las sucesivas versiones elaboradas;

Que la propuesta presentada finalmente por la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha sido avalada por la Dirección General de Educación y la Dirección General de Educación Superior; Por ello, y en uso de las facultades legales que le son propias,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el reglamento escolar para el sistema educativo de gestión oficial dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que se incorpora como Anexo I el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2° - Derógase la Resolución N° 626-SED/80 y toda otra norma que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria; a las Direcciones Generales de Educación, de Educación Superior, de Coordinación Financiera y Contable; de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento; de Planeamiento y de Coordinación Legal e Institucional. Cumplido, archívese.

Sileoni